COPROLP S.A.

Guayaquil, 25 de febrero del 2016

Señor

ADRIAN LUIS ROJAS NIEVES

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Accionista de COPROLP S.A; Reunida en esta fecha tuvo el acierto de la compañía elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS, cargo que deberá ejercitarlo a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.-

A Usted le corresponde individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía tal como consta en el Estatuto Social de la sociedad en mención. -

La Compañía denominada COPROLP S.A se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, el 22 de Septiembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Marzo del 2011.-

Afentamente

ICA BERRUZ VIVAS

Secretaria ad- hoc de la Junta

RAZON. Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 25 de febrero del 2016

ADRIAN LUIS ROJAS NIEVES

C.C. No-0802100354

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.105 FECHA DE REPERTORIO:29/feb/2016 UNIONA DE REPERTORIO:14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COPROLP S.A., a fayor de ADRIAN LUIS ROJAS NIEVES, de fojas 9.687 a 9.690, Registro de Nombramientos número 2.654.

ORDEN: 8105

Guayaquil, 09 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.